

## Radicado Interno No. 102435

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Granservicios S.A.S **Contra** Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá, radicado único No. 110010203000202301221-01resolvió: "PRIMERO: CONFIRMAR la decisión impugnada por las razones expuesta en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la referida providencia a: al Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá y a la Sociedad Arquitectura y Concreto S.A.S., así como a las demás partes e interviniente en el asunto originó la queja: rad. n.º 11001- 31-03-038-2020-00193-00 y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 09 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: el 09 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia